

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14048** TERUEL

Doña Laura Hernández Marzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil núm. 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en la sección I, declaración concurso voluntario abreviado 0000108/2015 y NIG n.º 44216 41 1 2015 0000472, se ha dictado, en fecha 14 de abril de 2015, auto de declaración de concurso de la mercantil Jamones Manzanera, Sociedad Limitada, con CIF B44195964, inscrita al tomo 211, folio 184, hoja TE-3.693, inscripción 1.ª, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono La Cañadilla, Carretera de Barracas s/n, de Manzanera (Teruel), admitiéndose, al propio tiempo, propuesta anticipada de Convenio.

2.º Se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Belenguer Abogados, Sociedad Limitada Profesional, con CIF B96828348, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6.251, libro 3.556, folio 91, sección 8, hoja V-63.975, inscripción primera, con teléfono 963347064, domicilio Postal en c/ Sorní, 30, 1.º, 1.ª, 46004 de Valencia, y dirección electrónica [concursojamonesmanzanera@belenguerabogados.com](mailto:concursojamonesmanzanera@belenguerabogados.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

La persona natural que la representa y asume la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo (art. 30.0 de la LC) es Don Emilio Azzati García (DNI 22562773-A).

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Teruel, 17 de abril de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150017584-1